Entorno del sector bancario

El sistema bancario de la zona euro se ha seguido reforzando durante 2015, en un contexto que se ha caracterizado por episodios de volatilidad en los mercados financieros. El sector ha mejorado en su capacidad de absorción de pérdidas, así como en solvencia y rentabilidad, pero se enfrenta todavía a retos importantes relacionados con la débil recuperación macroeconómica y un entorno de bajos tipos de interés.

Este análisis coincide con las conclusiones del ejercicio de transparencia bancaria publicado a finales de noviembre por la Autoridad Bancaria Europea (EBA). El objetivo de este ejercicio es aumentar el nivel de comprensión de la banca europea, permitiendo comparar tanto el posicionamiento individual de entidades como el de los sectores bancarios por países, a través de numerosos indicadores homogéneos. Cabe destacar que es el segundo ejercicio de transparencia que publica la EBA y que cubre 105 grupos bancarios de 21 países de la UE (además de Noruega), cerca del 70% del total de activos bancarios en la UE, con información de junio de 2015. Los resultados muestran que, en general, los bancos de la UE han seguido reforzando sus posiciones de capital durante el último año (la ratio CET1 se ha incrementado del 12,1% al 12,6%), principalmente por ampliaciones de capital y retención de beneficios más que por reducción en activos ponderados por riesgo. La calidad de los activos y los niveles de rentabilidad también mejoran, aunque desde una base baja. En agregado, el estudio muestra que la banca española está menos apalancada que la media europea y posee una mayor cobertura de activos deteriorados y mayor eficiencia y rentabilidad. Sin embargo, los niveles de morosidad y de solvencia se sitúan peor.

En 2015, también se ha seguido trabajando en el proceso de unión bancaria y en la construcción del mercado de capitales en Europa, temas que se desarrollan a continuación.

Entorno regulatorio

Unión Bancaria

La crisis del euro evidenció que para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la Unión Monetaria es necesario un sistema bancario verdaderamente integrado. Con ese objetivo, se inició en 2014 la construcción de la unión bancaria, que se sustenta en tres pilares:

— Un mecanismo único de supervisión (MUS), por el que todas las entidades están sujetas al mismo tipo de vigilancia.
— Un mecanismo único de resolución (MUR), con su correspondiente fondo de resolución, que dicta cómo proceder con las entidades en dificultades.
— Un mecanismo de garantía de depósitos europeo (EDIS – European Deposit Insurance Scheme), que debe garantizar por igual los depósitos de cualquier entidad con independencia de su país de procedencia.

El primer pilar de la unión bancaria, el MUS, está funcionando plenamente desde noviembre de 2014, mientras que el segundo pilar, el MUR, empezará a funcionar completamente el 1 de enero de 2016. El tercer pilar, el mecanismo único de depósitos, ha ganado relevancia con la nueva propuesta de la Comisión Europea para su creación.

En este sentido, la Comisión Europa sostiene que mientras los fondos de garantía de depósitos (FGD) sigan siendo nacionales, el objetivo último de la unión bancaria de romper el vínculo entre el riesgo bancario y el riesgo soberano no podrá conseguirse. El objetivo es que la seguridad de los depósitos no dependa del país en el que tiene su sede un banco, sino de la gestión y la solidez de la entidad. Esta propuesta representa, por tanto, un paso muy importante para completar la Unión Bancaria. Cabe destacar, sin embargo, que la propuesta se enfrenta a la oposición de Alemania, que no ve apropiada la mutualización de más riesgos sin que antes los países hayan saneado totalmente sus sistemas financieros.

La propuesta de la Comisión Europea sobre el mecanismo de garantía de depósitos europeo consta de tres fases:

— La fase de "reaseguro" (2017-2019), en la que los fondos de garantía de depósitos nacionales podrán acceder

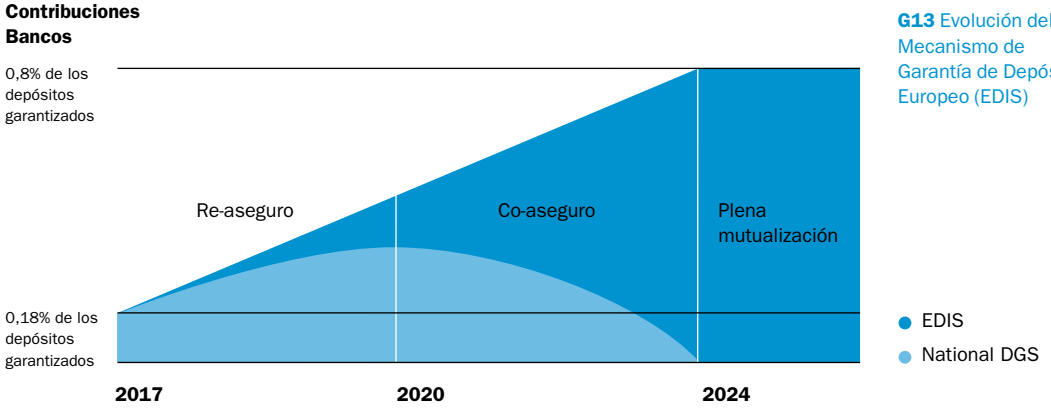

G13 Evolución del Mecanismo de Garantía de Depósitos Europeo (EDIS)

al fondo común europeo únicamente cuando hayan consumido sus propios recursos y hasta un máximo del 20% de las necesidades.
— La de "coaseguro" (2020-2023), en la que, cuando un banco requiera ayuda, los fondos saldrán a la vez de la cartera nacional y de la europea, en lugar de recurrir antes a la primera (la contribución del fondo europeo se irá ampliando progresivamente, del 36% el primer año al 84% el cuarto).
— La fase de "plena mutualización" a partir de 2024, cuando el fondo europeo asumirá el 100% de los depósitos garantizados por los FGD nacionales.

La financiación del mecanismo de garantía de depósitos europeo, en caso de que la propuesta prospere, será privada, a través de contribuciones ex-ante de los bancos participantes. Esta contribución no supondrá un coste adicional para las entidades, ya que se deducirá de sus aportaciones a los FGD nacionales. El objetivo final es alcanzar en siete años (2017-2024) el equivalente al 0,8% de los depósitos garantizados (en torno a 43 miles de millones de euros según datos de balance de los bancos en 2011) (G13).

La política macroprudencial ha cobrado relevancia.

Plan de acción para la Unión del Mercado de Capitales

La creación de la Unión del Mercado de Capitales (CMU – Capital Markets Union) también ha seguido progresando con la publicación por parte de la Comisión Europea del plan de acción (el 30 de septiembre), el cual concreta medidas a implementar hasta 2017.

La CMU pretende instaurar un verdadero mercado único de capitales entre los veintiocho estados miembros de la UE. El principal objetivo es aumentar el peso de otras fuentes de financiación alternativas a la bancaria, entre ellas los mercados de capitales, el capital riesgo, la microfinanciación colectiva y el sector de la gestión de activos, con el fin de facilitar la financiación de las empresas, especialmente de pymes y *start-ups*, favoreciendo así sus inversiones y la creación de empleo.

De entre las primeras acciones anunciadas en el plan de acción destacan las iniciativas que tratan de favorecer los procesos de titulización de más elevada calidad, así como canalizar inversiones de aseguradoras hacia proyectos de infraestructuras. En concreto, la Comisión Europea propone un nuevo marco reglamentario para las titulizaciones simples, transparentes y normalizadas, para las que se modificará su tratamiento a efectos de solvencia. En el sector de los seguros, la Comisión Europea desea eliminar los obstáculos prudenciales para que las entidades aseguradoras puedan desempeñar un papel importante en la financiación de proyectos de infraestructuras. Para ello, ha propuesto crear una categoría de activos de infraestructuras y reducir el importe de capital que las aseguradoras deben mantener con respecto a la deuda y el capital en estos proyectos.

Finalmente, la Comisión Europea ha anunciado también su propuesta legislativa para simplificar el proceso de elaboración de los folletos de emisión de títulos de renta fija y variable. El principal objetivo es rebajar los costes a las pymes para que estas puedan captar capital en bolsa o emitir títulos de deuda. Para ello, la comisión propone ampliar la lista de excepciones a las que las compañías pueden acogerse para no tener que publicar un folleto europeo de emisión o para hacerlo de forma simplificada. Se recoge también la posibilidad de crear una vía exprés para que los emisores habituales de títulos de deuda y acciones puedan acudir al mercado con menos trabas burocráticas y de forma más sencilla.

Política macroprudencial

En el ámbito prudencial, cabe destacar las nuevas responsabilidades del BCE (desde noviembre de 2014), compartidas con las autoridades nacionales, en política macroprudencial. Esta ha sido una línea de trabajo relevante en la zona euro en 2015, ya que se considera clave para corregir desequilibrios que se puedan acumular a nivel nacional dentro de la Unión Monetaria y contener riesgos sistémicos. De hecho, en 2015, varios estados miembros han implementado medidas macroprudenciales, centradas principalmente en requerir colchones adicionales de capital para los bancos con importancia sistémica a nivel nacional, así como colchones de capital anticíclico o medidas para contener riesgos en determinados sectores, como es el mercado inmobiliario.

Nueva etapa de implementación, calibración y armonización del marco regulatorio.

Marco regulatorio

En 2015 ha continuado el trabajo regulatorio para incrementar la solvencia del sistema financiero. Tras años de intensa elaboración de nuevas regulaciones, se ha iniciado una nueva etapa de implementación de medidas, evaluación de su eficacia y posible reestimación de parámetros. El objetivo no es solo asegurar la resistencia del sector bancario ante eventos adversos, sino también que éste pueda desarrollar plenamente su papel en la sociedad y financiar el crecimiento económico.

En el ámbito de la resolución, el Consejo de Estabilidad Financiera detalló, a mediados de noviembre, su propuesta final sobre el TLAC (*total loss absorbing capacity*), que deberán incorporar los treinta bancos considerados sistémicos a nivel global (un capital equivalente a un 16% de sus activos ponderados por riesgo o el 6 % del *leverage exposure*, el denominador de la ratio de apalancamiento) a partir del 1 de enero de 2019. En el ámbito europeo, se ha acordado establecer a partir de 2016 un requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por las siglas de *minimum requirement for own funds and eligible liabilities*) para cada entidad según su perfil de riesgo y otras características específicas, con un nivel mínimo del 8% del balance. El objetivo de ambos requerimientos es asegurar que los bancos, sobre todo aquéllos con importancia sistémica, cuenten con fondos propios y pasivos admisibles suficientes tanto para absorber pérdidas como para recapitalizarse adecuadamente en una situación de resolución. Es previsible que estas nuevas reglas de resolución tengan un impacto sustancial en el coste y la estructura de financiación del sector bancario.

Perspectivas para 2016

En 2016, se espera que la economía mundial mantenga un crecimiento moderado y sobre unas bases poco sólidas. El crecimiento económico se verá limitado por el proceso de desapalancamiento de las economías emergentes, el menor dinamismo del comercio internacional y un entorno financiero complejo. Por otra parte, la inflación se prevé que permanezca contenida y todavía lejos de los objetivos de los bancos centrales de las principales economías desarrolladas. En este contexto, las autoridades monetarias mantendrán, previsiblemente, unas políticas relativamente acomodaticias.

Por países, se espera que la economía de Estados Unidos crezca a un ritmo en torno a su potencial. En la zona euro, por su parte, la política del BCE ayudará a contrarrestar la pérdida de impulso de la actividad a raíz de la situación en las economías emergentes. En España, se prevé que la economía muestre un crecimiento relativamente elevado, pero más reducido que en 2015, dada la complejidad del entorno externo y el menor impacto positivo de algunos de los factores que han venido respaldando la actividad recientemente (por ejemplo, euro, recortes de impuestos…). En Reino Unido, el contexto político constituirá uno de los principales focos de atención. Destaca, en particular, la incertidumbre en torno al referéndum sobre la permanencia de Reino Unido en la UE, que se celebrará en junio de 2016.

Respecto a las economías emergentes, se espera que la desaceleración estructural de la economía de China tenga continuidad, algo necesario para transitar a un modelo de crecimiento más eficiente y sostenible. Latinoamérica, por su parte, se postula como una región especialmente vulnerable. Por último, en Europa del Este, los riesgos proceden más del ámbito político (Turquía) y/o geopolítico (Rusia).

En el ámbito regulatorio, se seguirán implementando y concretando los requisitos de Basilea III, lo que contribuirá a reforzar los balances bancarios en términos de solvencia y liquidez. La mayor presión regulatoria continuará desplazando actividades bancarias hacia el sector no bancario o el asegurador. En términos de construcción europea, se pondrá en funcionamiento el segundo pilar de la Unión Bancaria, el Mecanismo Único de Supervisión. Por último, se discutirá la puesta en marcha del Fondo de Garantía Único de Depósitos, tras la propuesta de la Comisión Europea en noviembre de 2015.